



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta, 2 1 JUL 2017

RES. DECECO Nº 578.17

Expte. Nº 6205/16

VISTO:

La nota presentada por la alumna Ana Laura Roy a fs. 96 de las presentes actuaciones, por medio de la cual interpone su renuncia a la Beca de Formación que venía desarrollando en esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones DECECO Nº 470/16, 853/16 y 981/16 se otorga la Beca de Formación a la citada alumna, desde el día 16 de Mayo y hasta el día 31 de Diciembre de 2016 y por Res. DECECO Nº 167/17 se prorrogo la mencionada Beca desde el 1 de Febrero al 30 de Junio de 2017.

Lo establecido por la Resolución CS Nº 470/09 en el Art 22 del "Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta"

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la Alumna ANA LAURA ROY, D.N.I. N° 38.740.253, a la Beca de Formación que le fuera otorgada para realizar tareas de investigación en el marco del proyecto interno N° 13 del Instituto de Investigaciones Económicas de esta Facultad "Construcción de un Indicador Compuesto de Actividad Económica para la provincia de Salta", a partir del día 16 de Junio de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Notifiquese a la interesada y comuníquese a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. /M.S,S.

Cr. Diego Sibello

Secretario As. Institucionale: y Administrativo Fac. Cs. Econ., July Soc. - UNSA Cr. Hugo Ignacio Plimos

Fac. es. Econ dur. y Syc. - UNSA